DECRETO Nº 743/2.021.

CONCORDIA, 08/07/2.021.

VISTO:

La Factura detallada en el ANEXO I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a servicios prestados al Concejo Deliberante, detallado en la factura con motivo de publicidad.

Que los servicios facturados han sido recepcionados de conformidad.

Que los servicios facturados se encuentran IMPAGOS.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113° de la Ordenanza N° 34698, encuadrándose dicha erogación en el Artículo 12° inciso d.1 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 -- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento administrativo, tendiente al pago de la Factura detallada en el ANEXO I del presente Decreto, por un valor de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00), correspondiente a servicios prestados al Concejo Deliberante, detallado en la factura con motivo de publicidad, según lo considerado precedentemente. Como caso de excepción a lo dispuesto en el Decreto 572/19 y 623/20. y 278/2021.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese la misma en el Articulo 12° inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto, cumplido remítase a la Contaduría Municipal.

MONICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DIEGO A. PASCUAL
Administrativo
Presidencia H.C.D.

Dr. RANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia/Entre Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. ROBERTO LOPEZ BERNIS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MONICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Sec. de Gobierno y Gabinete

ES COPIA